

CSIF reclama al Ministerio que incremente la plantilla del servicio de prevención

Ante las carencias puestas de manifiesto durante esta pandemia y el previsible impacto de una segunda ola de contagios



Ahora,
más que nunca



El objetivo debería ser la contratación de técnicos de prevención que presten servicios en el ámbito de las Gerencias del ámbito del Ministerio de Justicia y no sólo porque los medios personales y materiales sean escasos, sino porque se encuentran alejados del lugar en el que se desarrolla la actividad laboral.

Para **CSIF**, es necesario aprender de los errores, dotar de criterios comunes de protección a la salud, actuar de forma coordinada en la adopción de medidas preventivas y corregir las carencias puestas en evidencia con el objetivo de **garantizar la seguridad y**

salud de todos los Trabajadores de la Administración de Justicia del ámbito del Ministerio de Justicia. En consecuencia, **CSIF** ha solicitado que se den los pasos necesarios para la contratación de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales asignados, al menos, a cada una de las Gerencias Territoriales del ámbito no transferido de manera que se preste el asesoramiento y apoyo necesario por parte de técnicos especializados en la gestión de los problemas del día a día.

CSIF solicita al Ministerio que adopte las medidas necesarias para el desarrollo del Plan Formativo 2020.

Tras la paralización sufrida por el COVID-19, **CSIF**, se ha dirigido al Ministerio a fin de que remita **información actualizada sobre el grado de cumplimiento del plan formativo correspondiente a 2020 en el ámbito no transferido**, así como de las **medidas habilitadas en previsión de que los cursos de formación no puedan celebrarse de manera presencial**. **CSIF**, sigue apostando por la formación como vehículo de mejora de las capacidades profesionales de los funcionarios y como herramienta de desarrollo profesional. Es por ello por lo que ha solicitado que se realicen las actuaciones oportunas a fin de que el presupuesto asignado se destine a tal fin.

CSIF solicita información sobre la entrada en funcionamiento de los órganos de nueva creación

El pasado 30 de mayo se publicó la Orden JUS/460/2020, de 29 de mayo por la que se dejaba sin efecto el acuerdo de entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Murcia, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Toledo, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Molina de Segura y el Juzgado de lo Penal nº 2 de Segovia. Por ello, **CSIF** ha solicitado que se informe sobre la nueva fecha de puesta en marcha de estos órganos judiciales de los que también depende el cumplimiento íntegro del acuerdo de estructuración en plantilla de refuerzos de larga duración.

CSIF vuelve a solicitar la negociación de las condiciones laborales del teletrabajo y los temas pendientes del ámbito Ministerio incluido el complemento específico

En **CSIF** son varias las quejas que estamos recibiendo sobre la forma en la que se está desarrollando la experiencia del teletrabajo en la Administración de Justicia. Más allá de las limitaciones tecnológicas **esta modalidad de trabajo a distancia está viéndose lastrada por la ausencia de criterios claros y transparentes** sobre la concesión de la autorización y sobre cómo se presta este servicio en los diferentes órganos judiciales, cuerpos y en determinados servicios y está provocando conflictos en algunos órganos judiciales. **CSIF** reitera su propuesta de negociación de un marco de prestación a distancia del servicio público de Justicia negociado, transparente y estable que vaya en beneficio del ciudadano y, también del propio funcionario/a de Justicia, garantizando la continuidad del servicio público en situaciones de crisis como la que estamos atravesando.

Por otro lado, **CSIF** ha recordado al Ministerio que se debe convocar una mesa específica del ámbito Ministerio para tratar cuestiones como la orden de interinos (acuerdo 2015), regulación de las sustituciones, comisiones de servicio y el complemento específico.